

05/11/2019

“ESTA WEB NO ES SÓLO UN PRODUCTO, SINO TAMBIÉN UNA MANERA DE ENTENDER EL DERECHO Y UN COMPROMISO SOCIAL”

MICAPINFORMA.COM.- La abogada Victoria González Toda (coordinadora del Servicio Web Penitenciario) forma parte del equipo editor que ha estado trabajando en el rediseño de la web de Derecho Penitenciario que se presentó ayer en la sala de Conferencias del del M. I. Colegio de Abogados de Pamplona. La nueva versión de la web es fruto del esfuerzo de un equipo de siete juristas y un informático y nace tanto con una clara vocación de servicio como con la intención de mantener el espíritu original que animó el nacimiento de una página que ha obtenido el reconocimiento y el respeto de una gran variedad de públicos relacionados con esta especialización. Un cambio de look que viene a actualizar el producto de "muchos años de trabajo y experiencia acumulada por muchas personas comprometidas en el ámbito penitenciario".

¿Cómo surgió la asistencia del turno penitenciario?

Dentro de las funciones de servicio que presta el Colegio de Abogados está, como se sabe, el Turno de Oficio y el derecho a la justicia gratuita. En este sentido, la defensa que asiste a toda la ciudadanía, y que se garantiza a través del Colegio, históricamente ha cubierto los ámbitos penal, civil o laboral, etc., pero no se extendía al penitenciario. Ante esta situación, un grupo de compañeras y compañeros, que desde la sociedad civil estaban ya muy implicados y comprometidos en el campo de la defensa de los derechos de las personas que están en prisión, iniciaron de manera desinteresada y voluntaria ese trabajo en la cárcel de Pamplona. Posteriormente, el Colegio de Abogados quiso amparar también este servicio, recoger el testigo del esfuerzo que se venía realizando en este terreno y, de esta manera, incorporó al Turno de Oficio la atención penitenciaria. Así surgió, en octubre de 1998, el Servicio de Orientación y Asistencia Jurídico-Penitenciaria (SOAJP), que daba atención letrada a las personas reclusas dentro de la propia prisión, tanto en procesos administrativos y judiciales como de inserción social.

¿Hay un desarrollo jurídico más allá de la prestación de este servicio?

Efectivamente, de este mismo grupo de abogadas y abogados que impulsaron este servicio surgió la inquietud de ir más allá de una mera intervención directa, en atención a una persona reclusa concreta que tiene unos problemas concretos, siendo esta acción inmediata muy importante y necesaria, indudablemente. En el origen del planteamiento inicial ya subyacía la idea, como digo, de entender el Derecho Penitenciario en un contexto y con una determinada filosofía. Nos dimos cuenta de que el Derecho Penitenciario, como tal, era un ámbito muy desconocido o muy colateral en el conjunto de la profesión de la Abogacía, una rama olvidada del Derecho, por decirlo de alguna manera. Nos pareció necesario dar más visibilidad a la realidad carcelaria y más presencia al Derecho Penitenciario y ayudar a entenderlo como una parte, o como una continuación que es, de los procesos penales. Ocurre que nuestros clientes, a veces, tienen que ingresar en prisión y veíamos que nuestros colegas interrumpían en ese momento el estudio de la materia penal, sin entrar en los cumplimientos posteriores de las penas, en posibles alternativas, ni mucho menos en el proceso de inserción social.

Y así fue cómo surgió la web...

Así es. En nuestro empeño por extender el estudio del Derecho Penitenciario más allá de la atención letrada en prisión, el portal servía para canalizar y compartir información, actualizaciones legales, circulares, resoluciones, repertorios jurisprudenciales o doctrina en materia penitenciaria, análisis o diferentes interpretaciones del marco normativo o de los criterios de los juzgados de Vigilancia Penitenciaria, etc. Además, generalmente las reformas procesales o penales, así como determinadas cuestiones jurídicas más o menos controvertidas o alarmas sociales que irrumpen en la propia actualidad, alimentan un vivo debate y un contraste de ideas que creíamos conveniente encauzar a través de esta plataforma. Hay que tener en cuenta que las reformas o modificaciones legales tienen una importante derivada o influencia no sólo en foros jurídicos, sino también en la propia sociedad o en la opinión pública. Y todo esto dio pie a percibir la necesidad de crear la web www.derechopenitenciario.com. Como herramienta de conocimiento sobre la materia para juristas y también como el espejo de toda una filosofía penitenciaria.

¿En qué momento se puso en marcha?

El proyecto inicial comenzó a trabajarse ya en 2003, aunque no se presentó hasta 2005. Y durante estos últimos 14 años he de subrayar que ha funcionado estupendamente y ha demostrado ser una herramienta muy dinámica y útil. A lo largo de los años, la página web ha ido aumentando progresivamente las visitas y los usuarios únicos que la siguen, e incluso tenemos detectadas muchos profesionales usuarios que nos visitan desde fuera de Navarra. Y no sólo por parte de compañeras y compañeros, sino que también nos consta que hay destacados jueces y fiscales que tienen esta web como un referente en materia de Derecho Penitenciario.

¿Qué cambios han querido introducir en este rediseño que se presenta ahora?

El portal original fue fruto de un momento concreto, con una tecnología determinada. Y es sabido que en el ámbito de las nuevas tecnologías las renovaciones son rápidas, constantes y que cada vez ofrecen nuevas posibilidades. Era necesario actualizar las herramientas del site para que las personas que trabajamos en el equipo editor pudiéramos hacer nuestro trabajo de manera más ágil, atractiva y satisfactoria. Y la nueva versión de la web utiliza ahora un nuevo programa de edición y gestión de contenidos que lo posibilita. Las nuevas herramientas nos permiten ahorrar un tiempo en cuestiones mecánicas que podemos dedicar a cuestiones más fundamentales, reflexivas o de pensamiento en materia de Derecho Penitenciario, que es precisamente el valor añadido de www.derechopenitenciario.com.

¿Ha mejorado también la accesibilidad o la navegación?

Sí, de una manera sustancial. Queríamos mejorar la presentación de la página web de cara al público, hacer más amable el acceso y facilitar la búsqueda de información. El nuevo diseño presenta un portal más atractivo, visual y ágil. Ahora es más fácil navegar por las distintas secciones por parte del usuario, lo que ayuda a que la web sea más rápida y la información sea más accesible. Hemos incorporado también nuevas herramientas que mejoran la accesibilidad, por ejemplo, a personas con discapacidad visual.

¿En qué cambia la presentación de contenidos?

La web organiza sus contenidos de una manera ordenada, en un menú clásico de secciones dedicadas al SOAJP, normativa, jurisprudencia o doctrina, organismos internacionales,

encuentros y noticias, etc. Pero también crea un campo de contenidos no sólo de tipo jurídico o especializado, sino también informaciones útiles o de orden práctico en nuestro trabajo cotidiano, necesarias en cualquier trámite relacionado con el entorno penitenciario, así como una portada más dinámica con noticias o novedades de interés social.

¿Los contenidos no son, entonces, únicamente de carácter jurídico?

Esa era precisamente uno de nuestros objetivos: que los contenidos fueran más allá de una web especializada y tuviera un carácter más divulgativo y útil. Y es que, viendo la diversidad de usuarios que empezábamos a tener, nos dimos cuenta de que esta página no sólo llega al sector jurídico. También es utilizada por otros actores como, por ejemplo, personas que trabajan en el ámbito de los servicios sociales o en otros entornos de las personas reclusas. En este sentido, para nosotros resulta muy importante vincular la realidad carcelaria y de las personas que han cumplido una condena con el mundo y el entorno social en el que vivimos. Porque estas personas no están todo el día en prisión ni se van a quedar en prisión para siempre, sino que forman parte también de un entorno familiar, social, laboral o cultural. De este modo, hemos querido organizar y hacer accesibles cuestiones prácticas para este público como la manera de acceder a una renta básica o a un subsidio de excarcelación, información sobre las asociaciones que funcionan en el ámbito de la cárcel y cuál es su función... Son recursos destinados a un público relacionado con el ámbito de la prisión, a la persona que pueda tener una relación con ellos, para darles una herramienta que unifique las fuentes de información y sea lo más completa y accesible posible.

¿Quiénes forman el equipo de la página?

Hemos estado trabajando y coordinándonos durante casi dos años un equipo de siete mujeres juristas y un técnico informático. Pero detrás de nosotras han estado, para aportar contenidos, ideas y ánimos, las personas que conforman el Servicio de Orientación y Asistencia Jurídico-Penitenciaria del MICAP, pero también de otros servicios del resto del Estado, que nos han aportado sentencias, artículos o noticias que han contribuido a enriquecer notablemente los contenidos de www.derechopenitenciario.com. Y además nos ayudan a recopilar información sobre distintos foros, encuentros o congresos de derecho penitenciario. La página se nutre, como puede verse, de muchas fuentes.

¿Qué hay detrás del equipo editor de esta web?

La web www.derechopenitenciario.com tiene detrás muchos años de trabajo y experiencia acumulada por muchas personas comprometidas en el ámbito penitenciario, no sólo las que integramos el equipo editor. Hay que tener en cuenta que las compañeras que integramos este equipo no somos profesionales de la tecnología de la información, sino abogadas, y abogadas con una determinada trayectoria en la asistencia penitenciaria y con muchas personas que colaboran con nosotras. Esta página, por tanto, no es sólo un producto, sino también una manera de entender el Derecho y un compromiso social de todas las personas que desde el inicio quisieron hacer este trabajo y exponer el Derecho Penitenciario ante los círculos jurídicos y judiciales y ante la propia sociedad.

¿Qué expectativas tienen respecto a esta nueva versión de la web?

Básicamente, que le guste y resulte de utilidad a la gente y que se use mucho. Es cierto que existen distintas páginas que ofrecen una información parcial sobre distintos aspectos de la realidad carcelaria. Pero la página de derecho penitenciario del MICAP unifica en un solo sitio

web la mayor cantidad posible de información y de manera contrastada y fácilmente accesible. Además, nace con la vocación de convertirse, como de alguna manera ya lo es, en una referencia en el campo del Derecho Penitenciario en la red.

¿Cómo ha sido el proceso de rediseño? ¿Qué retos han tenido que afrontar?

El aspecto práctico o técnico del rediseño y las decisiones sobre la organización de la información las hemos ido tomando en equipo. La complejidad ha estado, primero, en definir bien el objetivo inicial, plantearlo de manera que fuera viable y ordenar el proceso para que fuera efectivo. Luego, el trabajo organizativo, de gestión y técnico nos ha llevado mucho tiempo. El traslado de contenidos desde la versión antigua nos ha planteado, es verdad, algunas dificultades técnicas de programación. Pero lo más importante ha sido, indudablemente, el enfoque, la previa fijación de criterios o la posterior labor de búsqueda y acopio de contenidos. La reorientación del diseño de la web, la consolidación de ese sentido filosófico de lo que al final queda plasmado en la página, la parte conceptual, en definitiva, ha sido la parte a la que más esfuerzos hemos dedicado.